



## Decreto Alcaldicio N° 1351

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 24 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones en Programas Comunitarios, a ejecutarse en el presente año por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1453, de fecha 31 de Julio de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitaria a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 2829, de fecha 07 de Agosto de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000443, de fecha 07 de Agosto de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000443, de fecha 07 de Agosto de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de Agosto de 2014, suscrito con don Claudio Alberto Solar Mendoza.

Memorándum N° 1613/2014, de fecha 21 de Agosto de 2014, de Dirección Desarrollo Comunitario a Dirección Asesoría Jurídica, se adjunta currículum vitae.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°791, de fecha 22 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique, a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 792, de fecha 22 de Agosto de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 13 de Agosto de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **CLAUDIO ALBERTO SOLAR MENDOZA** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **Encargado de la Oficina Municipal Juvenil**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos), con una vigencia desde 04 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, en un horario de 08:00 horas a 17:00 horas, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.003	Oficina Municipal Juvenil	\$ 4.000.000.	\$ 5.284.000.	\$ 1.284.000.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MARCO PEREZ BARRIA  
ALCALDE (S)

  
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA  
I.M.I.